



Deiute maraueois.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAUEOIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CUATRO.

Dozemill Trezientos y Zinquenta V. on; Loque exponia a el Ayuntamiento para que se mande librar esta cantidad para satisfacer su trabajo a los pobres jornaleros que en ello se han ocupado: Lhaviendolo oydo = Acordo se libren dho Doze mill, trezientos y Zinquenta V. Contralos efectos de propios y su Depositario Adm. a favor de D. Bernardo Crespo factor

Salario al Sr. Comisario de Nieve

Atento haver asistido el Senor D. Diego Pareja Veg. a la Sierra de Espuna, ala Segunda Copida de Nieve, que se ha echo en este presente mes, y enzerrado en sus pozos para el abasto de este publico en que se ha ocupado trez dias; La Ciu. acuerda se despache Libram. a favor de propios de quinientos setenta y dos V. on arrazon de quatro Ducados por dia, que es lo mismo que se acostumbra en todas semejantes ocasiones; Contra D. Fran. Hern. Zelada su Depositario Administrador

Libramiento al Sr. no

Asimismo en atencion a que Juan Maricoti es no apartado en asistencia del Sr. D. Diego Pareja Veg. Comisario de Nieve, ala Copida de este presente mes por lo que pudiera ocurrir con la Justicia de la Villa de Torana, si de oponia a ello: Acordo se le libren por su trabajo y ocupacion a veal de ocho por dia de los trece que se han ocupado que hazen ciento noventa y Zince y dos V. on Despachando Libram. en forma para ello, a favor de propios contra su Depositario

Librase del Sr. Corregidor y Sr. plantador

Al Sr. Correg. Dijo, hazia presente ala Ciu. Como en fuerza de provision de la R. Chancilleria de Granada, con que auto se que nido, en que manda se execute la Vista de Esp. pre el dho que esta Ciu. lleva contra de Cartagena por la division de terminos